



Boletín Oficial

de las

Cortes de Castilla y León

XI LEGISLATURA

Núm. 239

30 de enero de 2024

SUMARIO. Pág. 22100

SUMARIO

Páginas

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000097-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de convergencia interior, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 19 de diciembre de 2023.

22106

M/000098-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de salud sexual y reproductiva, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 19 de diciembre de 2023.

22108

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000125-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José María Sánchez Martín, Dña. María de los Ángeles Prieto Sánchez, D. Francisco Javier Carpio Guijarro, Dña. Beatriz Coelho Luna, Dña. Lorena de la Fuente Ruiz, D. Raúl Hernández López y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a medidas en las que se está trabajando para potenciar los servicios de atención al usuario y para impulsar los cauces de participación de los pacientes en el sistema sanitario de Castilla y León.

22110

POC/000126-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María



Páginas

Paloma Vallejo Quevedo, D. David Beltrán Martín, D. Juan Jesús Blanco Muñiz, D. Pedro Antonio Heras Jiménez, Dña. Elena Rincón Iglesias, D. Ramiro Felipe Ruiz Medrano y D. Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, relativa a cambios que ha supuesto el programa de subvenciones ELTUR para desempleados y posibles beneficiados y si se ha visto reflejado en el número de contratos.

22111

POC/000127-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, D. David Beltrán Martín, D. Juan Jesús Blanco Muñiz, D. Pedro Antonio Heras Jiménez, Dña. Elena Rincón Iglesias, D. Ramiro Felipe Ruiz Medrano y D. Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, relativa a valoración que se realiza del Programa "Primera Experiencia Profesional" y del "Programa de Formación con Compromiso de Contratación".

22112

POC/000128-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, D. David Beltrán Martín, D. Juan Jesús Blanco Muñiz, D. Pedro Antonio Heras Jiménez, Dña. Elena Rincón Iglesias, D. Ramiro Felipe Ruiz Medrano y D. Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, relativa a tipo y número de proyectos empresariales que han participado en las últimas convocatorias de subvenciones dirigidas a impulsar la industria 4.0 de la Comunidad y cómo se han difundido desde la Consejería este tipo de subvenciones.

22113

POC/000129-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, D. David Beltrán Martín, D. Juan Jesús Blanco Muñiz, D. Pedro Antonio Heras Jiménez, Dña. Elena Rincón Iglesias, D. Ramiro Felipe Ruiz Medrano y D. Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, relativa a medidas de formación y subvenciones que se han puesto en marcha para mejorar la seguridad y salud en el trabajo.

22114

POC/000130-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, D. David Beltrán Martín, D. Juan Jesús Blanco Muñiz, D. Pedro Antonio Heras Jiménez, Dña. Elena Rincón Iglesias, D. Ramiro Felipe Ruiz Medrano y D. Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, relativa a medidas para apoyar a los trabajadores autónomos de Castilla y León.

22115



Páginas

POC/000131-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, D. David Beltrán Martín, D. Juan Jesús Blanco Muñiz, D. Pedro Antonio Heras Jiménez, Dña. Elena Rincón Iglesias, D. Ramiro Felipe Ruiz Medrano y D. Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, relativa a cómo ha repercutido el incremento en las líneas de ayudas a la contratación de trabajadores con discapacidad en su contratación.

22116

POC/000132-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, D. David Beltrán Martín, D. Juan Jesús Blanco Muñiz, D. Pedro Antonio Heras Jiménez, Dña. Elena Rincón Iglesias, D. Ramiro Felipe Ruiz Medrano y D. Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, relativa a distintas cuestiones en materia de cooperativismo y economía social.

22117

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000764-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a apoyar y recordar siempre a todas las víctimas del terrorismo así como a defender los acuerdos entre partidos políticos para alcanzar las mayorías suficientes en los gobiernos municipales, siempre que estos acuerdos se hagan entre fuerzas políticas que respetan el Estado de Derecho, que acaten, cumplan y hagan cumplir la Constitución Española como norma fundamental del Estado, y que condenen el terrorismo de cualquier origen, y respalden y apoyen a las víctimas del terrorismo, para su tramitación ante el Pleno.

22118

PNL/000765-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España a fin de requerirle a regularizar las retribuciones de los letrados del turno de oficio (territorio común), para su tramitación ante el Pleno.

22121

PNL/000766-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, Dña. María Inmaculada García Rioja, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a cumplir el artículo 10 del Decreto 120/2002, de 7 de noviembre, por el que se



Páginas

regula el Régimen Jurídico de la Autonomía de Gestión Económica de los Centros Docentes Públicos no Universitarios, y realizar los libramientos antes del 1 de marzo y del 1 de noviembre de cada año; igualmente, instando a la Junta de Castilla y León a comunicar a los centros educativos entre los meses de enero y febrero de cada año el calendario anual de libramiento para los gastos de energía y gastos de funcionamiento precisando lo máximo posible las fechas de estos, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

22123

PNL/000767-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, D. Rubén Illera Redón y Dña. Noelia Frutos Rubio, instando a la Junta de Castilla y León a fomentar la retirada de los tractores y la maquinaria remolcada que tengan más de 40 años de antigüedad y que no dispongan de las condiciones mínimas de seguridad mediante incentivos económicos o ambientales; a subvencionar la instalación de estructuras de protección contra vuelcos y cinturones de seguridad en los tractores que carezcan de ellos, así como la adaptación de la maquinaria remolcada a las exigencias técnicas actuales; y a impulsar programas de formación e información sobre la prevención de riesgos laborales en el uso de la maquinaria agrícola, dirigidos especialmente a los agricultores y ganaderos de mayor edad y a los jóvenes que se incorporen al sector, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

22126

PNL/000768-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. María Inmaculada García Rioja, Dña. Ana Sánchez Hernández, D. José Ignacio Martín Benito y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León a que someta a valoración las propuestas alternativas del Grupo Socialista para el mantenimiento del servicio público de guardia nocturna de farmacia de las localidades de las zonas básicas de salud de los valles del Tera y Vidriales, enunciadas de manera resumida en los términos que se indican, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

22128

PNL/000769-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Diego Moreno Castrillo y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las gestiones pertinentes para que, a la mayor brevedad, los niños y niñas que participan de las actividades del Centro de Educación Especial Bergidum cuenten con la plantilla laboral al completo, tal y como les corresponde, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

22131



Páginas

PNL/000770-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D. José Luis Vázquez Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a colaborar económicamente con las mancomunidades y ayuntamientos de la provincia de Salamanca para realizar las inversiones que sean necesarias a fin de garantizar que el agua suministrada para consumo humano cumpla los requisitos establecidos en el Real Decreto 3/2023, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

22133

PNL/000771-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Inmaculada García Rioja, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Noelia Frutos Rubio y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a que se proceda a la adopción de las medidas necesarias para incorporar la prestación del servicio de desayuno en los centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León, durante el horario del Programa "Madrugadores"; así como a que se realicen, si para ello fuera necesario, las oportunas modificaciones en el pliego de prescripciones técnicas de los actuales contratos administrativos que rigen el Programa de acogida "Madrugadores", o bien se adopte otra solución alternativa que permita la prestación del servicio demandado, incluso desde este mismo curso escolar, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

22136

PNL/000772-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Rubén Illera Redón y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a que en el año 2024 se inicien las obras de construcción del centro de salud de Venta de Baños y se finalicen las mismas en 2025, tal como estaba previsto en el Presupuesto aprobado en esta Cámara en 2023, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

22138

PNL/000773-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, D. Rubén Illera Redón y Dña. Noelia Frutos Rubio, instando a la Junta de Castilla y León a reducir el coste de la ITV para los tractores y la maquinaria remolcada, equiparándola al de otras Comunidades Autónomas, y ampliar la red de estaciones móviles que faciliten el acceso a este servicio a los agricultores y ganaderos de las zonas rurales; igualmente, a instar a las empresas concesionarias del servicio de ITV



Páginas

a que apliquen un descuento del 50 % en el coste de la inspección de la maquinaria agrícola arrastrada, como sembradoras, empacadoras, remolques, palas de carga o rodillos, respecto al de los tractores, teniendo en cuenta la menor complejidad y riesgo de estos accesorios, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo. 22140

PNL/000774-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a modificar el Plan Releo en el sentido de que los padres sean directamente los gestores de la demanda y compra de libros o, en su defecto, si se mantiene tal cual está y con una de las opciones en las que son los centros educativos quienes lo gestionan, la Consejería de Educación les adelante a dichos centros el importe económico a pagar a los librerías según la previsión de demanda antes del comienzo de cada curso, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 22142

PNL/000775-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a incrementar la inversión en tratamiento y rehabilitación para personas con problemas de adicción, asegurando el acceso a servicios de calidad, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades. 22144

PNL/000776-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a reforzar el desarrollo de terapias y la formación de los profesionales de los servicios sociales que trabajan en el tratamiento de la adicción, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades. 22146

PNL/000777-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a subsanar a la mayor brevedad posible, y, en todo caso, en el primer semestre de 2024, los problemas materiales existentes en el Instituto de Enseñanza Secundaria Eras de Renueva de la ciudad de León, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 22148



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000097-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de convergencia interior, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 19 de diciembre de 2023.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de enero de 2024, ha admitido a trámite la moción, M/000097, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de convergencia interior, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 19 de diciembre de 2023.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento, podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha moción haya de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de enero de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN, derivada de la Interpelación I/000097, relativa a "Política general en materia de convergencia interior":

ANTECEDENTES

Castilla y León es una Comunidad cuya extensión obliga a un compromiso especial con la política territorial, para evitar las desigualdades y los desequilibrios.

Sin embargo, Castilla y León no ha tenido ninguna política territorial digna de tal nombre: aquella que integra la planificación de la totalidad de las políticas públicas en una Comunidad Autónoma, tanto las de fomento de la actividad y el empleo como las de prestación de servicios públicos, y esto ha hecho no solo que los desequilibrios se hayan mantenido, sino que se hayan profundizado, con particular intensidad en la década actual. Algunas de nuestras provincias y comarcas se encuentran en situación de emergencia económica y demográfica.



El sentido y la legitimidad de ejercicio de las propias instituciones de autogobierno está en combatir estos desequilibrios al alza, para mejorar la situación de las provincias y comarcas menos desarrolladas y con menor dinamismo demográfico, porque estas brechas tienen consecuencias directas en la vida de nuestras vecinas y vecinos, en su igualdad de derechos y oportunidades, y en el desarrollo de nuestra Comunidad, porque si todos no avanzamos, si quedan personas o territorios por el camino, Castilla y León no avanzará como necesita.

Por ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Promover la inmediata regulación del Fondo Autonómico de Compensación y la elaboración para someter a la aprobación de las Cortes del Plan Plurianual de Convergencia Interior, ambos previstos en la reforma del Estatuto de Autonomía de 2007, para su aplicación en el actual ejercicio económico 2024, con un importe consignado en presupuestos de 150 millones de euros, una vez que se ha constatado que la brecha territorial en materia económica y demográfica se ha incrementado en los últimos años, con la percepción ciudadana de verdaderas crisis territoriales en nuestras comarcas y provincias.

2.- Destinar las cantidades provenientes del Fondo de Compensación Interterritorial y el Fondo Complementario a financiar proyectos de inversión en las zonas con desequilibrios económicos y demográficos, que contribuyan efectivamente a corregir dichos desequilibrios.

3.- Remitir a las Cortes de Castilla y León, en el presente periodo de sesiones, un Proyecto de Ley de Reto Demográfico que contemple, al menos, medidas para garantizar la prestación de servicios en todo el territorio, para corregir los desequilibrios entre provincias y territorios e incentivos fiscales para las zonas más desfavorecidas de nuestra Comunidad.

4.- Elaborar un plan de descentralización de la Administración con el objetivo de vertebrar el territorio y generar desarrollo en las provincias más desfavorecidas".

Valladolid, 22 de diciembre de 2023.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000098-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de salud sexual y reproductiva, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 19 de diciembre de 2023.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de enero de 2024, ha admitido a trámite la moción, M/000098, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de salud sexual y reproductiva, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 19 de diciembre de 2023.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento, podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha moción haya de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de enero de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN, derivada de la Interpelación I/000098, relativa a "Política general en materia de salud sexual y reproductiva":

ANTECEDENTES

La salud sexual y reproductiva y la anticoncepción deben ser entendidas como determinantes en el estado de salud de las personas y en su bienestar, si bien en Castilla y León no forman parte de las prioridades sanitarias de manera que todo ello provoca una gran desigualdad entre usuarios/as afectando a la calidad de la asistencia sanitaria y quebrándose así el principio de igualdad de derechos recogido en nuestra legislación y que es básico para la cohesión del sistema sanitario.

Todo ello deviene de la falta de desarrollo en nuestra Comunidad Autónoma de la Estrategia Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, además la Junta de Castilla y León debe adoptar medidas que garanticen el cumplimiento Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual, reproductiva y de interrupción voluntaria del embarazo, abordando la protección y garantía de los derechos relativos a estos ámbitos de manera



integral, ofreciendo a las mujeres la posibilidad de tomar sus propias decisiones sobre su cuerpo, salud sexual y reproductiva de manera informada y autónoma.

Y es que es evidente que en Castilla y León se necesita un acceso a métodos seguros y eficaces que regulen tanto la fecundidad con educación sexual específica como de una manera integral, incidiendo sobre todo en nuestros jóvenes; con todo tipo de información para prevenir embarazos no deseados o enfermedades de transmisión sexual.

Para ello, se deben adoptar políticas que den respuesta a las necesidades en materia de salud sexual y reproductiva con medidas específicas encaminadas a aplicar con garantías la Estrategia Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, garantizando desde la Junta de Castilla y León políticas sanitarias que sean educativas, sociales e informativas, con un acceso universal a los servicios que nos ofrece la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual, reproductiva y de interrupción voluntaria del embarazo.

Ante el deterioro que sufre el sistema público de salud de Castilla y León y ante la inactividad y ausencia de políticas efectivas por parte de la Junta de Castilla y León, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Reforzar en todos los niveles educativos de la Red de Castilla y León la educación afectivo-sexual de niños, niñas y jóvenes, basada en el fomento de relaciones de respeto, la prevención del embarazo no deseado y la prevención de enfermedades de transmisión sexual.

2.- Que se mantengan y potencien los servicios de planificación familiar de cercanía y se establezca para jóvenes la gratuidad de métodos anticonceptivos.

3.- Incorporar la interrupción voluntaria del embarazo a la Cartera de Servicios de todos los centros hospitalarios públicos del SACYL, garantizando su aplicación en todos los casos tal y como se contempla en la Ley Orgánica 1/2023, de 28 de febrero, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.

4.- Hacer accesible en el portal de transparencia, y salvaguardando siempre la protección de datos personales, el número de profesionales por categoría de objetores y objetoras de conciencia a la IVE, en todos los centros hospitalarios, y se mantengan actualizados.

5.- Que se desarrollen plenamente los órganos y procedimientos necesarios para garantizar la calidad asistencial durante todo el proceso según lo dispuesto en el Real Decreto 825/2010, de 25 de junio, y en el Real Decreto 831/2010, de 25 de junio.

6.- Crear, al menos, otro centro público con capacidad de fecundación *in vitro* para equilibrar territorialmente este servicio".

Valladolid, 22 de diciembre de 2023.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000125-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José María Sánchez Martín, Dña. María de los Ángeles Prieto Sánchez, D. Francisco Javier Carpio Guijarro, Dña. Beatriz Coelho Luna, Dña. Lorena de la Fuente Ruiz, D. Raúl Hernández López y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a medidas en las que se está trabajando para potenciar los servicios de atención al usuario y para impulsar los cauces de participación de los pacientes en el sistema sanitario de Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de enero de 2024, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000125 a POC/000132.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de enero de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José María Sánchez Martín, María de los Ángeles Prieto Sánchez, Francisco Javier Carpio Guijarro, Beatriz Coelho Luna, Isabel Lorena de la Fuente Ruiz, Raúl Hernández López y María Paloma Vallejo Quevedo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Sanidad.

¿En qué medidas se está trabajando desde la Consejería de Sanidad para potenciar los Servicios de Atención al Usuario y para impulsar los cauces de participación de los pacientes en el sistema sanitario de Castilla y León?

Valladolid, 2 de enero de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José María Sánchez Martín, María de los Ángeles Prieto Sánchez,
Francisco Javier Carpio Guijarro, Beatriz Coelho Luna, Isabel Lorena de
la Fuente Ruiz, Raúl Hernández López y María Paloma Vallejo Quevedo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000126-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, D. David Beltrán Martín, D. Juan Jesús Blanco Muñiz, D. Pedro Antonio Heras Jiménez, Dña. Elena Rincón Iglesias, D. Ramiro Felipe Ruiz Medrano y D. Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, relativa a cambios que ha supuesto el programa de subvenciones ELTUR para desempleados y posibles beneficiados y si se ha visto reflejado en el número de contratos.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de enero de 2024, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000125 a POC/000132.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de enero de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

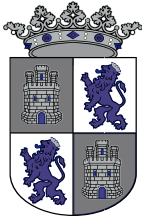
María Paloma Vallejo Quevedo, David Beltrán Martín, Juan Jesús Blanco Muñiz, Pedro Antonio Heras Jiménez, Elena Rincón Iglesias, Ramiro Felipe Ruiz Medrano y Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo.

El programa de subvenciones ELTUR, con un presupuesto de 21 millones, por primera vez contempla medidas que permiten incrementar los destinatarios, entre otras novedades, han podido acceder municipios de menos de 5000 habitantes. ¿Qué cambios ha supuesto para los desempleados y posibles beneficiados? ¿Se ha visto reflejado en el número de contratos?

Valladolid, 2 de enero de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Paloma Vallejo Quevedo, David Beltrán Martín, Juan Jesús Blanco Muñiz, Pedro Antonio Heras Jiménez, Elena Rincón Iglesias, Ramiro Felipe Ruiz Medrano y Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000127-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, D. David Beltrán Martín, D. Juan Jesús Blanco Muñiz, D. Pedro Antonio Heras Jiménez, Dña. Elena Rincón Iglesias, D. Ramiro Felipe Ruiz Medrano y D. Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, relativa a valoración que se realiza del Programa "Primera Experiencia Profesional" y del "Programa de Formación con Compromiso de Contratación".

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de enero de 2024, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000125 a POC/000132.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de enero de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Paloma Vallejo Quevedo, David Beltrán Martín, Juan Jesús Blanco Muñiz, Pedro Antonio Heras Jiménez, Elena Rincón Iglesias, Ramiro Felipe Ruiz Medrano y Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo.

¿Qué valoración se realiza desde la Consejería de Industria, Comercio y Empleo de los programas "Primera Experiencia Profesional", destinado a jóvenes menores de 30 años, y del Programa de Formación con Compromiso de Contratación?

Valladolid, 2 de enero de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Paloma Vallejo Quevedo, David Beltrán Martín, Juan Jesús Blanco Muñiz, Pedro Antonio Heras Jiménez, Elena Rincón Iglesias, Ramiro Felipe Ruiz Medrano y Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000128-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, D. David Beltrán Martín, D. Juan Jesús Blanco Muñiz, D. Pedro Antonio Heras Jiménez, Dña. Elena Rincón Iglesias, D. Ramiro Felipe Ruiz Medrano y D. Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, relativa a tipo y número de proyectos empresariales que han participado en las últimas convocatorias de subvenciones dirigidas a impulsar la industria 4.0 de la Comunidad y cómo se han difundido desde la Consejería este tipo de subvenciones.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de enero de 2024, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000125 a POC/000132.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de enero de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Paloma Vallejo Quevedo, David Beltrán Martín, Juan Jesús Blanco Muñiz, Pedro Antonio Heras Jiménez, Elena Rincón Iglesias, Ramiro Felipe Ruiz Medrano y Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo.

En las dos últimas convocatorias de subvenciones dirigidas a impulsar la industria 4.0 en Castilla y León, se ha movilizado una inversión de 16 millones de euros. ¿Qué tipo de proyectos empresariales y cuántos han participado? ¿Cómo se difunde desde la Consejería este tipo de subvenciones, con la finalidad de conseguir la máxima participación de proyectos empresariales?

Valladolid, 2 de enero de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Paloma Vallejo Quevedo, David Beltrán Martín, Juan Jesús Blanco Muñiz, Pedro Antonio Heras Jiménez, Elena Rincón Iglesias, Ramiro Felipe Ruiz Medrano y Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000129-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, D. David Beltrán Martín, D. Juan Jesús Blanco Muñiz, D. Pedro Antonio Heras Jiménez, Dña. Elena Rincón Iglesias, D. Ramiro Felipe Ruiz Medrano y D. Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, relativa a medidas de formación y subvenciones que se han puesto en marcha para mejorar la seguridad y salud en el trabajo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de enero de 2024, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000125 a POC/000132.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de enero de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Paloma Vallejo Quevedo, David Beltrán Martín, Juan Jesús Blanco Muñiz, Pedro Antonio Heras Jiménez, Elena Rincón Iglesias, Ramiro Felipe Ruiz Medrano y Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo.

La Consejería de Industria, Comercio y Empleo, ¿qué medidas de formación y subvenciones ha puesto en marcha para mejorar la seguridad y salud en el trabajo?

Valladolid, 2 de enero de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Paloma Vallejo Quevedo, David Beltrán Martín, Juan Jesús Blanco Muñiz, Pedro Antonio Heras Jiménez, Elena Rincón Iglesias, Ramiro Felipe Ruiz Medrano y Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000130-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, D. David Beltrán Martín, D. Juan Jesús Blanco Muñiz, D. Pedro Antonio Heras Jiménez, Dña. Elena Rincón Iglesias, D. Ramiro Felipe Ruiz Medrano y D. Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, relativa a medidas para apoyar a los trabajadores autónomos de Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de enero de 2024, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000125 a POC/000132.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de enero de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

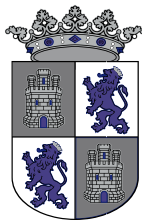
María Paloma Vallejo Quevedo, David Beltrán Martín, Juan Jesús Blanco Muñiz, Pedro Antonio Heras Jiménez, Elena Rincón Iglesias, Ramiro Felipe Ruiz Medrano y Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo.

¿Qué medidas se están adoptando desde la Consejería de Industria, Comercio y Empleo para apoyar a los trabajadores autónomos en Castilla y León?

Valladolid, 2 de enero de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Paloma Vallejo Quevedo, David Beltrán Martín, Juan Jesús Blanco Muñiz, Pedro Antonio Heras Jiménez, Elena Rincón Iglesias, Ramiro Felipe Ruiz Medrano y Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000131-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, D. David Beltrán Martín, D. Juan Jesús Blanco Muñiz, D. Pedro Antonio Heras Jiménez, Dña. Elena Rincón Iglesias, D. Ramiro Felipe Ruiz Medrano y D. Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, relativa a cómo ha repercutido el incremento en las líneas de ayudas a la contratación de trabajadores con discapacidad en su contratación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de enero de 2024, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000125 a POC/000132.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de enero de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Paloma Vallejo Quevedo, David Beltrán Martín, Juan Jesús Blanco Muñiz, Pedro Antonio Heras Jiménez, Elena Rincón Iglesias, Ramiro Felipe Ruiz Medrano y Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo.

De las líneas de ayudas dirigidas a la contratación de trabajadores con discapacidad en Castilla y León, dado que en algunas se ha duplicado el importe y se destinan en total casi 28 millones de euros, ¿cómo ha repercutido este incremento en la contratación?

Valladolid, 2 de enero de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Paloma Vallejo Quevedo, David Beltrán Martín, Juan Jesús Blanco Muñiz, Pedro Antonio Heras Jiménez, Elena Rincón Iglesias, Ramiro Felipe Ruiz Medrano y Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000132-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, D. David Beltrán Martín, D. Juan Jesús Blanco Muñiz, D. Pedro Antonio Heras Jiménez, Dña. Elena Rincón Iglesias, D. Ramiro Felipe Ruiz Medrano y D. Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, relativa a distintas cuestiones en materia de cooperativismo y economía social.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de enero de 2024, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000125 a POC/000132.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de enero de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Paloma Vallejo Quevedo, David Beltrán Martín, Juan Jesús Blanco Muñiz, Pedro Antonio Heras Jiménez, Elena Rincón Iglesias, Ramiro Felipe Ruiz Medrano y Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo.

Desde la Consejería de Industria, Comercio y Empleo, ¿cómo se está impulsando el cooperativismo y la Economía Social? ¿En qué medida la creación de la Cátedra de Cooperativismo y Economía Social en Castilla y León junto con la Universidad de Valladolid puede ayudar a promover y dar a conocer las fórmulas de economía social en nuestra Comunidad?

Valladolid, 2 de enero de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Paloma Vallejo Quevedo, David Beltrán Martín, Juan Jesús Blanco Muñiz, Pedro Antonio Heras Jiménez, Elena Rincón Iglesias, Ramiro Felipe Ruiz Medrano y Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000764-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a apoyar y recordar siempre a todas las víctimas del terrorismo así como a defender los acuerdos entre partidos políticos para alcanzar las mayorías suficientes en los gobiernos municipales, siempre que estos acuerdos se hagan entre fuerzas políticas que respetan el Estado de Derecho, que acaten, cumplan y hagan cumplir la Constitución Española como norma fundamental del Estado, y que condenen el terrorismo de cualquier origen, y respalden y apoyen a las víctimas del terrorismo, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de enero de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000764 y PNL/000765.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de enero de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

Hace algunos días, en la ciudad de Pamplona, Bildu anunció la presentación de una moción de censura para cambiar el signo de gobierno del Ayuntamiento de Pamplona, hasta ahora gobernado por Unión del Pueblo Navarro, que, en las pasadas elecciones del 28 de mayo, fue la fuerza más votada y que, con el apoyo del Partido Popular y el voto en blanco del Partido Socialista de Navarra, alcanzó la alcaldía de Pamplona. En frente Joseba Asirón, candidato de EH Bildu, que obtuvo el apoyo de Geroa Bai y de Contigo Navarra. Previsiblemente esta moción de censura, que se debatirá el



próximo 28 de diciembre, prosperará si cuenta con el apoyo de su grupo (EH Bildu), de Contigo Navarra, Geroa Bai y del Partido Socialista de Navarra.

EH Bildu ha sido considerado, en unos casos, como heredero de la banda terrorista ETA, y, en otros, como el brazo político de esta organización terrorista. Esta consideración es motivada porque entre sus líderes se encuentran personas que han sido condenadas por delitos de terrorismo, y en las últimas elecciones celebradas se pudo comprobar cómo en diferentes listas electorales de Navarra y del País Vasco las componían condenados por diferentes delitos de sangre.

ETA asesinó y secuestró a cientos de personas de diferente ideología y condición para conseguir sus objetivos. A decenas de compañeros de los dos principales partidos de España: el PP y el PSOE. Estos asesinatos y actos terroristas han sido condenados por todos los partidos políticos, excepto por EH Bildu y otras formaciones del entorno de ETA a lo largo de la historia democrática española. Estas formaciones políticas, cercanas a la banda terrorista ETA, tampoco han pedido perdón sin fisuras a las víctimas ni a sus familias, y por eso no podemos permitir que España pase página, sin la petición de perdón a las víctimas, el cumplimiento de las penas por los terroristas y la defensa de la dignidad y de la justicia. Las asociaciones de víctimas del terrorismo han manifestado que las víctimas del terrorismo han ayudado con su vida a asentar el actual Estado de Derecho y la democracia en España y que el apoyo a EH Bildu es una traición a todo lo que ellas representan.

Dar el gobierno de Pamplona o de cualquier otra ciudad de España a EH Bildu supone respaldar los fines y los medios utilizados por la banda terrorista y su entorno durante décadas e, igualmente, supone una traición a las víctimas del terrorismo, a sus familias y a nuestro propio sistema democrático.

Muchos ciudadanos de toda España nos piden a los representantes políticos de los partidos constitucionalistas que no blanqueemos a EH Bildu y al entorno de la banda terrorista ETA, y nos piden que hagamos todo lo posible, dentro del marco establecido en nuestro Estado de Derecho, para impedir el gobierno de EH Bildu en cualquier municipio español, por pequeño que sea. Un partido que acoge en sus listas electorales a quienes con su desprecio por la vida humana contribuyeron a destrozar la vida de cientos de españoles.

El Partido Popular, consciente de esta demanda, dio sus votos en el Ayuntamiento de Vitoria, sin pedir nada a cambio, para que gobernara el Partido Socialista de la Comunidad Autónoma del País Vasco e impedir que pudiera alcanzar el gobierno del ayuntamiento de la capital del País Vasco EH Bildu. Del mismo modo, el Partido Popular dio sus votos al Partido Nacionalista Vasco (PNV) en la Diputación Foral de Guipúzcoa para impedir el gobierno de Bildu.

El PSOE, sin embargo, da sus votos ahora a EH BILDU cuando, años atrás y en repetidas ocasiones, el propio Pedro Sánchez afirmaba "El Partido Socialista de Navarra y el Partido Socialista Obrero Español tenemos la misma posición: con Bildu no se acuerda nada".

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León, rechazando el apoyo del PSOE a EH Bildu para alcanzar el gobierno de la ciudad de Pamplona o de cualquier otro municipio de España, instan a la Junta de Castilla y León a:



1. Apoyar y recordar siempre a todas las víctimas del terrorismo, defendiendo siempre su memoria, dignidad y justicia.

2. Defender los acuerdos entre partidos políticos para alcanzar las mayorías suficientes en los gobiernos municipales, siempre que estos acuerdos se hagan entre fuerzas políticas que respetan el Estado de Derecho, que acaten, cumplan y hagan cumplir la Constitución Española como norma fundamental del Estado, y que condenen el terrorismo de cualquier origen, y respalden y apoyen a las víctimas del terrorismo".

Valladolid, 27 de diciembre de 2023.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000765-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España a fin de requerirle a regularizar las retribuciones de los letrados del turno de oficio (territorio común), para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de enero de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000764 y PNL/000765.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de enero de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

La Constitución española, en su artículo 119, establece que "La justicia será gratuita cuando así lo disponga la ley, y, en todo caso, respecto de quienes acrediten insuficiencia de recursos para litigar".

Dicho precepto se desarrolla a través de la Ley 1/96, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita, sobre la base de que, sin la previsión de una forma de acceso gratuito a la Justicia, el Derecho Fundamental a la Tutela Judicial Efectiva, consagrado en el art. 24 de la Constitución, se vulneraría para quienes no tuvieran medios económicos para acudir al proceso para obtener la tutela de los jueces y tribunales en ejercicio de sus derechos e intereses legítimos.

Los profesionales que hacen efectivo el ejercicio de ese derecho fundamental son los abogados de oficio, los cuales, por tanto, son totalmente necesarios para un correcto funcionamiento de la actividad judicial, desempeñando un trabajo fundamental para



orientar y defender jurídicamente a aquellas personas que por diversos motivos no puedes costearse un abogado de pago privado.

Su retribución por los servicios que prestan corre a cargo de la Administración. Así, los abogados de oficio cobran por su trabajo una retribución preestablecida en un baremo público en función de la actuación profesional concreta llevada a cabo.

Sin embargo, cada vez nos encontramos más cerca de que muchos letrados se planteen dejar de ser abogados de oficio por las condiciones económicas paupérrimas establecidas para compensar los servicios que prestan. No existe razón que justifique que a los abogados de oficio se les pueda infravalorar económicamente, no fijando unas retribuciones acordes con el desempeño de su profesión.

A mayor abundamiento, los abogados de oficio desempeñan la misma actividad profesional en toda España, sin embargo, sus retribuciones no son idénticas, en muchas ocasiones varían en función de las Comunidades Autónomas, pues el pago de los honorarios de estos cambian en función de que las competencias de Justicia estén transferidas o no a las Comunidades Autónomas.

En el Caso de Castilla y León, las competencias en materia de Justicia no están transferidas a la Comunidad Autónoma, por lo que el pago directo se realiza desde el propio Ministerio de Justicia.

La última actualización del baremo de honorarios se realizó en 2018. Desde entonces, el IPC ha subido un 17 %, sin que el baremo se haya actualizado desde ese momento, ni siquiera al IPC.

No cabe duda que no se está realizando un pago justo a los profesionales del turno de oficio por el desarrollo de su profesión, pues los honorarios están desfasados, muy lejos de una actualización real a los tiempos que corren.

La falta de apoyo del Ministerio en favor del turno de oficio no se establece solo en la no actualización de forma justa en los honorarios, sino también en la falta de abono de determinadas actuaciones (procedimientos de ejecución, conciliaciones laborales, etc.) fundamentales que los letrados del turno de oficio desarrollan, y que al no constar en el baremo de honorarios no le son retribuidos a pesar de prestarse.

Por lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España a fin de requerirle a regularizar las retribuciones de los letrados del turno de oficio (territorio común), para actualizar los honorarios percibidos por ese concepto, conforme a la subida del IPC desde el año 2018, así como a incluir y retribuir de forma justa todas las actuaciones procesales que desarrollen los letrados del turno de oficio".

Valladolid, 28 de diciembre de 2023.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000766-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, Dña. María Inmaculada García Rioja, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a cumplir el artículo 10 del Decreto 120/2002, de 7 de noviembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de la Autonomía de Gestión Económica de los Centros Docentes Públicos no Universitarios, y realizar los libramientos antes del 1 de marzo y del 1 de noviembre de cada año; igualmente, instando a la Junta de Castilla y León a comunicar a los centros educativos entre los meses de enero y febrero de cada año el calendario anual de libramiento para los gastos de energía y gastos de funcionamiento precisando lo máximo posible las fechas de estos, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de enero de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000766 a PNL/000777.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de enero de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Fernando Pablos Romo, Consolación Pablos Labajo, Rubén Illera Redón, Inmaculada García Rioja, Noelia Frutos Rubio, Miguel Hernández Alcojor y Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León registró una pregunta para su respuesta escrita en enero de este año 2023 (PE/11/001283-1,



BOCYL 117, 28 de febrero 2023) en la que se interesaba por las fechas en que la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León ha procedido a realizar los distintos libramientos económicos para gastos corrientes, de energía o mantenimiento a los centros educativos de infantil, primaria, secundaria obligatoria o no obligatoria. Se pedía las fechas de dichas transferencias a los centros desde el año 2017. También se preguntaba en dicha iniciativa parlamentaria por los retrasos en los libramientos y sus razones. Y por último se solicitaba que se indicara la previsión de libramientos en el presente año 2023.

La motivación de esta pregunta se debió a las quejas que se hicieron llegar a este grupo parlamentario desde diversos centros en varias provincias de la Comunidad debido al notable retraso en los libramientos de finales del año 2022, y las dificultades que tenían estos colegios e institutos a la hora de proceder a realizar los pagos correspondientes al funcionamiento ordinario de los mismos.

La Consejería de Educación procedió a realizar la contestación a la pregunta escrita a la que está obligada ante la iniciativa parlamentaria el 21 de marzo de 2023 (PE/11/001283-2, BOCYL 139, 21 de abril 2023), aludiendo al cumplimiento en lo establecido en el Decreto 120/2002, de 7 de noviembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de la Autonomía de Gestión Económica de los Centros Docentes Públicos no Universitarios. En dicha contestación se incluía un cuadro con las fechas de los libramientos de los años 2017 a 2022 inclusive, tal y como se demandaba en la pregunta. Se explicaba que los mínimos retrasos que han existido, en algún caso, han sido para intentar mejorar la eficiencia de los recursos de la Consejería de Educación e intentar enviar el máximo importe posible. Y se contestaba muy parcialmente a la cuestión referida a las fechas de los libramientos para el año 2023, señalando únicamente que el primer libramiento para el pago de los suministros energéticos se ha realizado en febrero, mientras que el libramiento del resto de los gastos de funcionamiento se ha realizado en marzo. No se avanzaba fechas del resto del año 2023.

En el cuadro citado la Consejería precisa las dos fechas concretas de los libramientos anuales a los centros educativos para atender por un lado a los gastos de energía eléctrica, para los de gasóleo por otro lado y de la misma manera para los de gas natural.

En estos tres casos los libramientos oscilan aproximadamente un mes según años, entre febrero y marzo el primer libramiento, y entre agosto y septiembre el segundo.

Además, el cuadro citado en la respuesta señala que existen tres libramientos a lo largo de cada año para atender los gastos de funcionamiento de los centros. El primero de ellos se ingresaba a los centros en el mes de febrero durante los años 2017, 2018 y 2019, y desde el año 2020 hasta el 2022 se viene haciendo en el mes de marzo. En concreto en el año 2022 fue el 21 de marzo, la fecha más tardía de esos seis años referenciados en la iniciativa.

El segundo libramiento de gastos de funcionamiento, siempre siguiendo la contestación de la Consejería, entre los años 2017 y 2020 se ha venido realizando en el mes octubre, pero en el año 2021 fue el 15 de noviembre y en el año motivo de las quejas, el 2022, se realizó el 1 de diciembre.

Y el tercer libramiento se ha realizado el mes de noviembre en el año 2017, 2018, 2020 y 2021 (no se dan datos del año 2019 en el que debieron hacerse no tres sino solamente dos libramientos), y el año 2022 se realizó el 22 de diciembre.



Es decir que las quejas de los centros respecto al retraso de los últimos libramientos anuales en el año 2022 quedan constatadas con las fechas de la contestación de la Consejería. La consecuencia es que a los centros educativos dependientes de la Junta de Castilla y León se les complica de manera importante la gestión de sus gastos ordinarios puesto que los compromisos de pagos a proveedores se deben de posponer varias semanas. En no pocos casos estamos hablando de un perjuicio añadido a pequeños proveedores locales o provinciales que tienen que esperar a cobrar por sus servicios.

A pesar de la iniciativa señalada, la Consejería no ha variado la dinámica apuntada de retrasos a final de año, puesto que el problema se ha vuelto a repetir en este ejercicio del 2023. Y de nuevo nos han llegado quejas de los centros respecto al retraso en los libramientos previstos. Esto deja meridianamente claro que es necesario que los centros conozcan en el primer trimestre de cada año las fechas previstas para los libramientos y que conforme a ello puedan realizar su gestión económica sin sobresaltos.

En la contestación de la Consejería se alude al Decreto 120/2002, de 7 de noviembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de la Autonomía de Gestión Económica de los Centros Docentes Públicos no Universitarios, para establecer la base de su actuación. Y en efecto en Artículo 10.º está dedicado a los Libramientos de fondos a los centros docentes. Pero en su apartado 2 se deja claro que estos libramientos "que tendrán la consideración de pagos en firme y se efectuarán, con carácter general, antes del 1 de marzo y 1 de noviembre respectivamente de cada año, sin perjuicio de aquellos otros de carácter extraordinario que puedan hacerse efectivos cuando la situación lo requiera".

Por lo tanto, no se está cumpliendo la propia legislación de la Junta y ello acarrea dificultades evidentes en la gestión de los centros educativos como hemos constatado al menos en los dos últimos años y revela la propia contestación parlamentaria de la Junta.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Cumplir el artículo 10 del Decreto 120/2002, de 7 de noviembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de la Autonomía de Gestión Económica de los Centros Docentes Públicos no Universitarios, y realizar los libramientos antes de del 1 de marzo y del 1 de noviembre de cada año.

2. Comunicar a los centros educativos entre los meses de enero y febrero de cada año el calendario anual de libramiento para los gastos de energía y gastos de funcionamiento precisando lo máximo posible las fechas de estos".

Valladolid, 5 de diciembre de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo, Fernando Pablos Romo, María Consolación Pablos Labajo, Rubén Illera Redón, María Inmaculada García Rioja, Noelia Frutos Rubio, Eugenio Miguel Hernández Alcojor y Jesús Puente Alcaraz

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000767-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, D. Rubén Illera Redón y Dña. Noelia Frutos Rubio, instando a la Junta de Castilla y León a fomentar la retirada de los tractores y la maquinaria remolcada que tengan más de 40 años de antigüedad y que no dispongan de las condiciones mínimas de seguridad mediante incentivos económicos o ambientales; a subvencionar la instalación de estructuras de protección contra vuelcos y cinturones de seguridad en los tractores que carezcan de ellos, así como la adaptación de la maquinaria remolcada a las exigencias técnicas actuales; y a impulsar programas de formación e información sobre la prevención de riesgos laborales en el uso de la maquinaria agrícola, dirigidos especialmente a los agricultores y ganaderos de mayor edad y a los jóvenes que se incorporen al sector, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de enero de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000766 a PNL/000777.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de enero de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Soraya Blázquez Domínguez, Juan Luis Cepa Álvarez, Miguel Hernández Alcojor, Virginia Jiménez Campano, Luis Briones Martínez, Rubén Illera Redón y Noelia Frutos Rubio, Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

ANTECEDENTES

La maquinaria agrícola, especialmente los tractores, es una herramienta esencial para el desarrollo de la actividad agraria y para la competitividad del sector primario. Sin embargo, también supone un factor de riesgo para la seguridad y la salud de los agricultores y ganaderos, que se ven expuestos a accidentes graves e incluso mortales por el uso de estos vehículos.



En España hay casi un millón de tractores, de los cuales 300.000 no disponen de estructuras de protección contra vuelcos, que son obligatorias desde 1995. Castilla y León es la Comunidad Autónoma con mayor superficie agraria útil de España, con más de 5 millones de hectáreas, lo que supone el 20 % del total nacional.

Según datos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, entre 2004 y 2019 se registraron 1.387 fallecimientos por accidentes con tractores en España, lo que supone una media de casi un centenar de muertes al año. El perfil más común de las víctimas es el de hombres mayores de 65 años, que utilizan maquinaria obsoleta, sin sistemas de protección adecuados, y que no reciben una formación suficiente sobre la prevención de riesgos laborales.

Castilla y León es una de las Comunidades Autónomas más afectada por esta problemática ya que tiene una población rural envejecida y dispersa, con una media de edad de 48,6 años y una densidad de 26,5 habitantes por kilómetro cuadrado, muy por debajo de la media nacional de 92,7. Además de tener una orografía que dificulta la conducción de los tractores, con zonas de montaña, calles, mesetas y riberas, que presentan desniveles, curvas y caminos estrechos.

Ante todo lo expuesto cabe señalar la necesidad de impulsar medidas que favorezcan la seguridad y la renovación de la maquinaria agrícola, así como la formación y sensibilización de los profesionales del campo sobre la importancia de prevenir los accidentes. Entendiendo que todas estas medidas deben ir acompañadas de un apoyo económico y técnico por parte de la Administración autonómica, que facilite el acceso a los agricultores y ganaderos a una maquinaria moderna, eficiente y segura.

Apelamos al consenso y al dialogo del resto de grupos parlamentarios de esta Comisión para que tengan en cuenta los beneficios que nuestra propuesta supone para el sector agrario y para la seguridad de los profesionales del campo, y por ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º- Fomentar la retirada de los tractores y la maquinaria remolcada que tengan más de 40 años de antigüedad y que no dispongan de las condiciones mínimas de seguridad, mediante incentivos económicos o ambientales.

2.º- Subvencionar la instalación de estructuras de protección contra vuelcos y cinturones de seguridad en los tractores que carezcan de ellos, así como la adaptación de la maquinaria remolcada a las exigencias técnicas actuales.

3.º- Impulsar programas de formación e información sobre la prevención de riesgos laborales en el uso de la maquinaria agrícola, dirigidos especialmente a los agricultores y ganaderos de mayor edad y a los jóvenes que se incorporen al sector".

Valladolid, 5 de diciembre de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Soraya Blázquez Domínguez, Juan Luis Cepa Álvarez, Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Virginia Jiménez Campano, Luis Briones Martínez, Rubén Illera Redón y Noelia Frutos Rubio

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000768-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. María Inmaculada García Rioja, Dña. Ana Sánchez Hernández, D. José Ignacio Martín Benito y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León a que someta a valoración las propuestas alternativas del Grupo Socialista para el mantenimiento del servicio público de guardia nocturna de farmacia de las localidades de las zonas básicas de salud de los valles del Tera y Vidriales, enunciadas de manera resumida en los términos que se indican, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de enero de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000766 a PNL/000777.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de enero de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Inmaculada García Rioja, Ana Sánchez Hernández, José Ignacio Martín Benito y Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

El nuevo anuncio del cierre definitivo del servicio de guardia nocturna de farmacia de las 44 localidades de las zonas básicas de Salud de los Valles del Tera y Vidriales partir del 1 de enero de 2024, un año después de la decisión ya adoptada y anunciada por el Colegio de Farmacéuticos, derivada de la orden de la propia Consejería de Sanidad, ha vuelto a provocar la protesta e indignación de los vecinos, alcaldes y concejales de



ayuntamientos de los municipios afectados, por cuanto supondría desplazamientos nocturnos de muchos kilómetros para los residentes en las localidades del Tera y Vidriales.

Entendemos que la decisión de cierre sin ninguna alternativa, utilizando criterios exclusivos de rentabilidad económica, supondría consumir las pretensiones de la Junta de Castilla y León, hace ahora un año, quien aplazó la decisión por motivos estrictamente electorales por celebrarse los comicios autonómicos en el mes de febrero y municipales en el mes de mayo, a los que posteriormente se sumó la convocatoria de Elecciones Generales en julio.

Por lo tanto, en una ocasión más, el Grupo Parlamentario Socialista subraya que la prestación del servicio de guardia de farmacia es un derecho esencial para los vecinos de todos estos pueblos que, además de verse afectados por la liquidación de otro servicio público, tendrían que desplazarse muchos kilómetros para atender la situación de urgencia con el consiguiente coste y riesgo de conducción nocturno para muchas personas mayores.

Por mucho que la Junta de Castilla y León señale criterios de rentabilidad de las farmacias, o el cumplimiento de la normativa en cuanto a las distancias kilométricas entre Benavente y las localidades de los Valles del Tera y Vidriales afectadas por el cierre, e incluso afirmando que se dotará a los consultorios de los medicamentos más utilizados para que se dispensen en los mismos, en la práctica supone un paso más hacia el desmantelamiento del Sistema Público de Salud.

Supone otro paso más en el deterioro organizado y programado de la Sanidad Pública en Castilla y León, de manera agravada en la provincia de Zamora, iniciado con los recortes de personal, al que han seguido el cierre de consultorios médicos locales, las listas de espera interminables y ahora el cierre el servicio nocturno de guardia farmacéutico.

Es por ello que se hace necesario que la Junta de Castilla y León arbitre una solución con la Consejería de Sanidad con el fin de evitar el cierre del servicio de guardia nocturno de 44 localidades de las zonas básicas de Salud de los Valles del Tera y Vidriales, tras la decisión del Colegio de Farmacéuticos derivada de la orden de la propia Consejería de Sanidad.

La prestación del servicio de guardia de farmacia es un derecho esencial para los vecinos de todos estos pueblos que, además de verse afectados por la supresión de un servicio público, tendrían que desplazarse muchos kilómetros para atender la situación de urgencia con el consiguiente coste y riesgo de conducción nocturno para muchas personas mayores.

Y es necesario recordar, como destacaron los vecinos afectados hace ahora un año y vuelven a poner de manifiesto en noviembre de 2023, que esta distancia aumenta en ocasiones a más de 50 km, que en horas nocturnas que son desde las 10 de la noche hasta las 10 de la mañana, en el cual el servicio de guardia farmacéutica estará solamente en Benavente, hacen que los desplazamientos solo en la ida superen más de una hora de duración, dadas las características de las vías y la fauna.

Una decisión de la Junta de Castilla y León y el Colegio de Farmacéuticos que afecta a las 44 localidades de: Alcubilla de Nogales, Arrabalde, Ayoó de Vidriales, Congosta de Vidriales, Carracedo, Brime de Sog, Cubo de Benavente, Fuente Encalada, Granucillo



de Vidriales, Grijalba de Vidriales, Cunqueilla de Vidriales, Molezuelas de la Carballeda, Valleluengo, Santibáñez de Vidriales, San Pedro de la Viña, Rosinos de Vidriales, Bercianos de Vidriales, Villaobispo de Vidriales, Moratones de Vidriales, Pozuelo de Vidriales, Tardemezcar de Vidriales, Uña de Quintana, Villageriz, Calzadilla de Tera, Olleros de Tera, Camarzana de Tera, Cabañas de Tera, San Juanico el Nuevo, Santa Marta de Tera, Melgar de Tera, Pumarejo de Tera, Micereces de Tera, Aguilar de Tera, Abraveses de Tera, Villar de Farfón, San Pedro de Ceque, Santa Croya de Tera, Santibáñez de Tera, Sitrama de Tera, Vega de Tera, Junquera de Tera, La Milla de Tera, Calzada de Tera y Villanueva de las Peras.

Por lo expuesto se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León a que someta a valoración las propuestas alternativas del Grupo Socialista para el mantenimiento del Servicio Público de guardia nocturna de farmacia de las localidades de las Zonas Básicas de Salud de los Valles del Tera y Vidriales, enunciadas de manera resumida en los siguientes términos:

- **1.ª Propuesta: Garantizar la prestación del servicio de guardia nocturna de farmacia mediante la aprobación de un convenio con el Colegio de Farmacéuticos para la compensación económica de las guardias nocturnas de las farmacias de las citadas zonas.**

- **2.ª Propuesta: Garantizar la prestación del servicio de guardia nocturna de farmacia mediante la aprobación de un convenio de colaboración con el Servicio de Taxis de Benavente y las localidades de las comarcas de los Valles del Tera y Vidriales para la distribución a demanda de medicamentos prescritos por facultativos de guardia en horario nocturno".**

Valladolid, 5 de diciembre de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Inmaculada García Rioja, Ana Sánchez Hernández, José Ignacio Martín Benito y Jesús Puente Alcaraz

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000769-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Diego Moreno Castrillo y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las gestiones pertinentes para que, a la mayor brevedad, los niños y niñas que participan de las actividades del Centro de Educación Especial Bergidum cuenten con la plantilla laboral al completo, tal y como les corresponde, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de enero de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000766 a PNL/000777.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de enero de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Javier Campos de la Fuente, Nuria Rubio García, Yolanda Sacristán Rodríguez, Diego Moreno Castrillo y Fernando Pablos Romo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

El colegio de educación especial Bergidum de Ponferrada ha tenido una importante incorporación de niños para este curso académico y se ha puesto en conocimiento de este grupo parlamentario que existen serias carencias en lo que a recursos de personal se refiere.



Por lo expuesto se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar las gestiones pertinentes para que, a la mayor brevedad, los niños y niñas que participan de las actividades del Centro de Educación Especial Bergidum cuenten con la plantilla laboral al completo; tal y como les corresponde".

Valladolid, 5 de diciembre de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Javier Campos de la Fuente, Nuria Rubio García, Yolanda Sacristán
Rodríguez, Diego Moreno Castrillo y Fernando Pablos Romo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000770-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D. José Luis Vázquez Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a colaborar económicamente con las mancomunidades y ayuntamientos de la provincia de Salamanca para realizar las inversiones que sean necesarias a fin de garantizar que el agua suministrada para consumo humano cumpla los requisitos establecidos en el Real Decreto 3/2023, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de enero de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000766 a PNL/000777.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de enero de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Rosa Rubio Martín, Juan Luis Cepa Álvarez y José Luis Vázquez Fernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:

ANTECEDENTES

El Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro, fue publicado en el Boletín Oficial del Estado el pasado 11 de enero de 2023. En el mismo se realiza una transposición parcial de la Directiva (UE) 2020/2184 del Parlamento



Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2020, relativa a la calidad de las aguas destinadas al consumo humano, y sustituye al Real Decreto 140/2003, de 7 de julio, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.

Una de las principales consecuencias de esta transposición de normativa europea sobre calidad del agua destinada a consumo humano es la reducción de las cantidades admisibles de plaguicida en los análisis periódicos que deben realizarse. Textualmente, en la parte B (parámetros químicos) del Anexo 1 de este Real Decreto se establece que "El valor de 0,1 µg/L se aplicará a los plaguicidas controlados que hubieran estado autorizados en el año anterior. Si el plaguicida controlado está prohibido o no autorizado u otra situación distinta a la autorización, su valor paramétrico deberá estar por debajo de 0,03 µg/L. En el caso de detectarlo se avisará inmediatamente a la autoridad sanitaria y a la Confederación Hidrográfica. El límite de detección será siempre inferior a 0,03 µg/L".

Esta regulación, de obligado cumplimiento y que garantiza seguridad alimentaria en el consumo humano de agua, está generando dificultades este verano en el abastecimiento de agua en diferentes mancomunidades de la provincia de Salamanca.

Así, según notificó, el pasado 5 de julio, el presidente de la Mancomunidad de Municipios "Comarca de Ledesma" a los ayuntamientos que forman parte de la misma "la autoridad sanitaria ha calificado dicha agua como NO APTA para el consumo humano". La razón de esta calificación es que "el valor legal máximo para los plaguicidas totales es de 0,5 µg/l (para metolaclores es de 0,03 µg/l) habiéndose detectado valores comprendidos 0,16 µg/l".

Igualmente, la mancomunidad "Cabeza de Horno" informó el pasado 20 de julio que el agua que suministra no era apta para el consumo humano. El presidente de dicha mancomunidad informó a los 105 ayuntamientos afectados que "la autoridad sanitaria ha calificado dicha agua como NO APTA para el consumo humano". La razón de esta calificación es que "el valor legal máximo para los plaguicidas totales es de 0,5 µg/l (para metolaclores es de 0,03 µg/l) habiéndose cuantificado valores de 0,062 µg/l".

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León en su artículo 75, apartado 4, establece textualmente que "la Comunidad tiene competencia exclusiva, cuando las aguas discurren íntegramente dentro del territorio de Castilla y León, en materia de proyectos, construcción y explotación de los aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos de interés de la Comunidad Autónoma; aguas minerales, termales y subterráneas, ordenación y concesión de recursos y aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos".

Además, en el apartado 5 del mismo artículo se determina que "es un principio rector de la acción política de la Comunidad la garantía del abastecimiento de agua en condiciones de cantidad y calidad suficientes para atender las necesidades presentes y futuras de los castellanos y leoneses".

La normativa actual sobre calidad de agua de consumo humano requiere inversiones en los sistemas de abastecimiento de agua, que superan en muchos casos la capacidad económica de ayuntamientos y mancomunidades. Sin embargo, a pesar de tratarse de una situación previsible, no tenemos constancia de acción alguna por parte de la Junta de Castilla y León para confrontarla, ya sea en términos de prevención mediante actuaciones en sistemas de captación o control de exceso de efluentes químicos a los cauces fluviales. Más aún, no existe constancia de acción alguna de la Junta de Castilla y León, ya sea de manera directa o delegada en la Diputación de Salamanca, para solucionar el problema una vez se ha declarado el agua NO APTA para su consumo.



Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a colaborar económica con las mancomunidades y ayuntamientos de la provincia de Salamanca para realizar las inversiones que sean necesarias a fin de garantizar que el agua suministrada para consumo humano cumpla los requisitos establecidos en el Real Decreto 3/2023".

Valladolid, 7 de diciembre de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo, Rosa María Rubio Martín, Juan Luis Cepa
Álvarez y José Luis Vázquez Fernández

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000771-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Inmaculada García Rioja, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Noelia Frutos Rubio y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a que se proceda a la adopción de las medidas necesarias para incorporar la prestación del servicio de desayuno en los centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León, durante el horario del Programa "Madrugadores"; así como a que se realicen, si para ello fuera necesario, las oportunas modificaciones en el pliego de prescripciones técnicas de los actuales contratos administrativos que rigen el Programa de acogida "Madrugadores", o bien se adopte otra solución alternativa que permita la prestación del servicio demandado, incluso desde este mismo curso escolar, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de enero de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000766 a PNL/000777.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de enero de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Yolanda Sacristán Rodríguez, Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, Inmaculada García Rioja, Miguel Hernández Alcojor, Noelia Frutos Rubio y Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

La conciliación familiar en la gran mayoría de las familias implica dejar a los niños en el colegio a partir de las 7.30 horas de la mañana en el servicio de 'Madrugadores', que facilita a los padres organizarse entre el horario lectivo y la jornada laboral,



pero también supone que sus hijos tienen que madrugar mucho para poder desayunar en su casa, ya que los centros escolares no se lo dispensan, como tampoco les permiten llevar un almuerzo propio, según establece la normativa en Castilla y León.

Ante la queja de una familia que consideraba la imposibilidad de hacerlo repercutiendo así en el bienestar y salud de los escolares, ya que les obliga a "madrugar en exceso" y eso "afecta a su rendimiento escolar", sobre todo a los más pequeños que cursan Educación Infantil, el Procurador del Común ha dictado resolución con fecha 15/11/2023, en la que solicita a "la Consejería de Educación, realizar los esfuerzos necesarios para incorporar la prestación de un servicio de desayuno en los centros docentes públicos de la Comunidad, durante el horario del Programa "Madrugadores", con la finalidad de garantizar el correcto rendimiento físico e intelectual de aquellos alumnos que necesitan anticipar su hora de llegada a la escuela antes del inicio de la jornada escolar por razones de conciliación de sus familias".

Y, en este sentido, el Grupo Parlamentario Socialista, nos hacemos eco de la Resolución formulada a la Consejería de Educación por parte del Procurador del Común, solicitando el literal de lo formulado en la resolución ya citada.

Por todo lo expuesto, formulamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

PRIMERA. Que se proceda a la adopción de las medidas necesarias (incluyendo los desarrollos normativas que, en su caso, fueran precisos) para incorporar la prestación del servicio de desayuno en los centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León, durante el horario del Programa 'Madrugadores', con la finalidad de garantizar el correcto rendimiento físico e intelectual de aquellos alumnos que necesitan anticipar su hora de llegada a la escuela antes del inicio de la jornada escolar, ello en el marco diseñado para la conciliación de las familias con sus obligaciones laborales.

SEGUNDA. Que se realicen, si para ello fuera necesario, las oportunas modificaciones en el pliego de prescripciones técnicas de los actuales contratos administrativos que rigen el Programa de acogida 'Madrugadores' (como parte del servicio público educativo del que es titular la Administración autonómica), o bien se adopte otra solución alternativa que permita la prestación del servicio demandado, incluso desde este mismo curso escolar".

Valladolid, 11 de diciembre de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Yolanda Sacristán Rodríguez, Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, María Inmaculada García Rioja, Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Noelia Frutos Rubio y Jesús Puente Alcaraz

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000772-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Rubén Illera Redón y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a que en el año 2024 se inicien las obras de construcción del centro de salud de Venta de Baños y se finalicen las mismas en 2025, tal como estaba previsto en el Presupuesto aprobado en esta Cámara en 2023, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de enero de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000766 a PNL/000777.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de enero de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Consolación Pablos Labajo, Jesús Guerrero Arroyo, Rubén Illera Redón y Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

La Zona Básica de Salud de Venta de Baños atiende a 11 Municipios, 15 localidades con casi 11.000 habitantes.

En el primer Plan de Infraestructuras Sanitarias 2002-2010 se contemplaba la ampliación del Centro de Salud de Venta de Baños, con una previsión en 2009 de un Presupuesto de 2.595.252 euros para llevar a cabo esa ampliación.

El Centro de Salud de Venta de Baños se encuentra situado en una zona de la localidad que se ha visto seriamente afectada por el trazado del AVE a su paso por la misma, por lo que se acuerda entre la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de



Venta de Baños la construcción de un nuevo Centro de Salud, en una parcela con otra localización, desistiendo de la ampliación del actual Centro de Salud.

Como consecuencia de ese acuerdo en el II Plan de Infraestructuras sanitarias 2011-2020, ya aparece como inversión la construcción de un nuevo Centro de Salud de Venta de Baños.

A partir de aquí, la obra de construcción del Centro de Salud de Venta de Baños ha aparecido y desaparecido en Presupuestos de la Junta de Castilla y León de distintos años.

Por parte del Ayuntamiento de Venta de Baños ya se han puesto a disposición de la Consejería de Sanidad los terrenos adecuados para la realización del Centro de Salud, por lo que no hay ningún motivo para que no lleve a cabo ese Proyecto tan necesario para la localidad y la comarca.

En el año 2021, el montante total que aparecía en Presupuestos para las obras de construcción del Centro de Salud de Venta de Baños era de 4.043.600 euros y con una periodicidad en su ejecución que se alargaba hasta 2024.

Estos plazos no se han cumplido, ya que lo único que se ha realizado es la adjudicación, el 25 de junio de 2021, de la redacción del Proyecto y la Dirección Facultativa de las Obras.

En el año 2023 aparecen las obras de construcción del Centro de Salud de Venta de Baños con un Presupuesto de 4.154.540 euros a ejecutar en diversas anualidades hasta el año 2025.

La realidad es que en el año 2023 no se ha ejecutado nada, lo único que se ha hecho es tener que actualizar el Proyecto que desde su redacción se ha quedado obsoleto, lo que ha costado a las arcas públicas 12.000 euros.

Corresponde a la Consejería de Sanidad cumplir, tras años y años de retraso, con su obligación de dotar a la Zona Básica de Salud de Venta de Baños con un Centro moderno, funcional, práctico y acorde a las necesidades de la Zona Básica de Salud.

Por todo ello presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en el año 2024 se inicien las obras de construcción del Centro de Salud de Venta de Baños y se finalicen las mismas en 2025, tal como estaba previsto en el Presupuesto aprobado en esta Cámara en 2023".

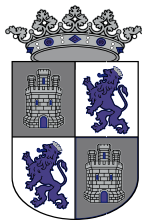
Valladolid, 12 de diciembre de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Consolación Pablos Labajo, Jesús Guerrero Arroyo, Rubén Illera
Redón y Jesús Puente Alcaraz

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000773-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, D. Rubén Illera Redón y Dña. Noelia Frutos Rubio, instando a la Junta de Castilla y León a reducir el coste de la ITV para los tractores y la maquinaria remolcada, equiparándola al de otras Comunidades Autónomas, y ampliar la red de estaciones móviles que faciliten el acceso a este servicio a los agricultores y ganaderos de las zonas rurales; igualmente, a instar a las empresas concesionarias del servicio de ITV a que apliquen un descuento del 50 % en el coste de la inspección de la maquinaria agrícola arrastrada, como sembradoras, empacadoras, remolques, palas de carga o rodillos, respecto al de los tractores, teniendo en cuenta la menor complejidad y riesgo de estos accesorios, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de enero de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000766 a PNL/000777.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de enero de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Soraya Blázquez Domínguez, Juan Luis Cepa Álvarez, Miguel Hernández Alcojor, Virginia Jiménez Campano, Luis Briones Martínez, Rubén Illera Redón y Noelia Frutos Rubio, Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

ANTECEDENTES

La Inspección Técnica de Vehículos (ITV) es un servicio público que tiene como finalidad garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad vial y de protección del medio ambiente por parte de los vehículos que circulan por las vías públicas.



La ITV es obligatoria para todos los vehículos, incluidos los tractores y la maquinaria agrícola arrastrada, que deben someterse a revisiones periódicas según su antigüedad y características.

Según la Alianza UPA-COAG, Castilla y León es de las regiones donde más caro resulta pasar la Inspección Técnica de Vehículos a los tractores y a la maquinaria remolcada, lo que desincentiva la revisión y el mantenimiento de los mismos. Según esta organización, mientras un agricultor castellano y leonés tiene que pagar 39 euros al pasar la ITV de los tractores o de la maquinaria remolcada, como sembradoras, empacadoras, remolques, palas de carga o rodillos, sus colegas de otras regiones como Galicia o Cantabria pagan 21 o 29 euros respectivamente.

Las competencias en materia de gestión de las ITV corresponden a las Comunidades Autónomas, así que serán éstas las que en definitiva decidirán el modelo de gestión que aplicarán una vez que se hayan fijado las nuevas condiciones y las que deberán supervisar que las revisiones se lleven a acabo de manera adecuada y acorde a los requisitos que marca la ley.

Por ello desde nuestro Grupo Parlamentario se presentó una enmienda a presupuestos el 17 de noviembre de 2022, en el que proponíamos la revisión de la zonificación de las estaciones de ITV, la reducción de las tarifas aplicables a las inspecciones de vehículos, y la exención del impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados para las operaciones de compraventa de tractores y maquinaria agrícola entre particulares.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º- Reducir el coste de la ITV para los tractores y la maquinaria remolcada, equiparándolo al de otras comunidades autónomas, y ampliar la red de estaciones móviles que faciliten el acceso a este servicio a los agricultores y ganaderos de las zonas rurales.

2.º- Instar a las empresas concesionarias del servicio de ITV a que apliquen un descuento del 50 % en el coste de la inspección de la maquinaria agrícola arrastrada, como sembradoras, empacadoras, remolques, palas de carga o rodillos, respecto al de los tractores, teniendo en cuenta la menor complejidad y riesgo de estos accesorios".

Valladolid, 12 de diciembre de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Soraya Blázquez Domínguez, Juan Luis Cepa Álvarez, Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Virginia Jiménez Campano, Luis Briones Martínez, Rubén Illera Redón y Noelia Frutos Rubio

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000774-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a modificar el Plan Releo en el sentido de que los padres sean directamente los gestores de la demanda y compra de libros o, en su defecto, si se mantiene tal cual está y con una de las opciones en las que son los centros educativos quienes lo gestionan, la Consejería de Educación les adelante a dichos centros el importe económico a pagar a los librerías según la previsión de demanda antes del comienzo de cada curso, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de enero de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000766 a PNL/000777.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de enero de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Gallego González, José Ramón García Fernández y Luis Mariano Santos Reyero, procuradores de Unión del Pueblo Leonés (UPL), pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación.

ANTECEDENTES

El programa de gratuidad de los libros de texto "Releo Plus" acusa en su ejecución una problemática que consideramos debe resolverse para no lesionar la viabilidad económica de las librerías y los colegios.

Y es que en este programa, mediante el cual los padres ceden la gestión relativa a este programa a los centros educativos, se da la disyuntiva de que los centros educativos,



al no recibir a tiempo las subvenciones de la Junta para poder asumir los gastos derivados del programa Releo Plus, les obliga o bien a adelantar el dinero para sufragar los gastos de sus presupuestos ordinarios retrasando otros pagos, o bien retrasar el pago a las librerías de este programa, con el consiguiente trastorno económico para estas.

Y es que el acusado retraso en el pago de las ayudas por parte de la Junta a los colegios para que puedan a su vez pagar a los librereros conlleva para los centros educativos o las librerías un evidente trastorno, como ocurre en centros como el CRA "Alborada" de Columbianos, siendo por ello recomendable que haya una mayor previsión por parte de la Junta de las necesidades de los centros para pagar los gastos del programa "Releo Plus" antes de cada inicio de curso.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Modificar el Plan Releo en el sentido de que los padres sean directamente los gestores de la demanda y compra de libros o, en su defecto, si se mantiene tal cual está y con una de las opciones en la que son los centros educativos quienes lo gestionan, la Consejería de Educación les adelante a dichos centros el importe económico a pagar a los librereros según la previsión de demanda, antes del comienzo de cada curso".

Valladolid, 12 de diciembre de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Alicia Gallego González, José Ramón García Fernández y Luis Mariano Santos Reyero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000775-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a incrementar la inversión en tratamiento y rehabilitación para personas con problemas de adicción, asegurando el acceso a servicios de calidad, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de enero de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000766 a PNL/000777.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de enero de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

ANTECEDENTES

El objetivo principal de los dispositivos de tratamiento a drogodependientes es prestar una atención integral, biopsicosocial, individualizada, centrada en la persona y adaptada a las necesidades particulares de cada caso, con perspectiva de género y a cargo de un equipo multidisciplinar.

Así, uno de los factores fundamentales de la eficacia de estos servicios de tratamiento y rehabilitación es contar con una oferta terapéutica accesible, diversificada, profesionalizada y de carácter interdisciplinar. Dicha oferta debe estar basada en intervenciones individualizadas y flexibles en sus objetivos terapéuticos y planteamientos de intervención, desarrollados con un enfoque activo que estimule la demanda asistencial y la adherencia a tratamiento.

Además, la red de atención a las personas drogodependientes debe estar continuamente en condiciones de realizar una variedad de actividades a fin de responder a las diferentes necesidades asistenciales de los drogodependientes y no solo a su problema de abuso de drogas.



Asimismo, el tratamiento de recuperación y reinserción social de las personas con trastornos por uso de sustancias es un proceso que requiere intervenciones prolongadas en el tiempo dado que es un trastorno mental sujeto a recaídas.

La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, consciente de esta realidad, financia a través de los presupuestos de la Comunidad 61 centros y servicios específicos de asistencia a drogodependientes en los que trabajan 350 profesionales.

En estos centros se atienden en nuestra Comunidad Autónoma a más de 10.000 drogodependientes anualmente.

Es de destacar que las admisiones a tratamiento a estos centros en Castilla y León se hacen sin soportar listas de espera y para acceder a centros residenciales el periodo de espera en 2021 fue de tan solo 16 días.

Esta Red de atención ha demostrado responder a las necesidades de la población en este ámbito con programas y servicios de calidad. Prueba de ello es la concesión, en diciembre de 2021, por parte del Ministerio de Sanidad de la Cruz Blanca de la Orden al Mérito del Plan Nacional sobre Drogas a la Comisionada Regional para la Droga de Castilla y León.

Y es que una Red de atención a drogodependientes eficaz, como existente en Castilla y León, tiene una relevancia mayor de la que *a priori* parece. Debemos de tener en cuenta que dicha Red, no solamente aborda la adicción al consumo de drogas, sino que se ocupa de otras facetas ligadas a su consumo, como reducir el riesgo de desarrollar enfermedades mentales y físicas asociadas al modo de vida de la persona que abusa de las drogas y las consecuencias que esta adicción acarrea en el ámbito familiar, laboral y social.

De acuerdo con diferentes estudios, la mayoría de los drogodependientes que acceden y permanecen de manera prolongada en programas de tratamiento dejan de usar drogas, reducen su actividad delictiva y mejoran su desempeño psicológico, laboral y social.

Por otro lado, se ha demostrado que el tratamiento para la drogadicción reduce los costos sociales y de salud en una escala mucho mayor que el costo mismo del tratamiento.

En consecuencia, resulta fundamental seguir avanzando en un sistema de tratamiento a drogodependientes que logre la máxima eficacia en el desarrollo de sus servicios y programas, extendiendo los beneficios a toda la sociedad castellano y leonesa.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incrementar la inversión en tratamiento y rehabilitación para personas con problemas de adicción, asegurando el acceso a servicios de calidad".

Valladolid, 12 de diciembre de 2023.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000776-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a reforzar el desarrollo de terapias y la formación de los profesionales de los servicios sociales que trabajan en el tratamiento de la adicción, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de enero de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000766 a PNL/000777.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de enero de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

ANTECEDENTES

Los profesionales de los servicios sociales tienen como objetivo prioritario mejorar la calidad y el bienestar de las personas, y su labor es fundamental en el campo de los tratamientos de trastornos mentales y adicciones.

La mayor parte de las adicciones se caracterizan por tener un origen multicausal, en el que se requiere un abordaje integral de todas las esferas de la persona con adicción.

Esto requiere una atención de calidad en las intervenciones profesionales, por lo que resulta fundamental contar con una formación sólida, continuada y actualizada que dé respuesta a las necesidades que van surgiendo en este ámbito.



Y es que los beneficios que aporta la formación en este ámbito son evidentes:

- Favorecen una actitud integral a los profesionales en el trabajo terapéutico.
- Incrementan su confianza y competencia profesional.
- Profundizan en las causas y consecuencias que implican el consumo de drogas y las adicciones, ampliando sus conocimientos y habilidades.
- Y permiten aprender y actualizar los diferentes abordajes frente a todo tipo de situaciones, de una forma más eficaz, basada en la evidencia científica, para acompañar a los consumidores de drogas a lo largo de todo su proceso terapéutico.

Por tanto, consideramos que cuanta más profundidad y extensión se lleve a cabo en la formación de las adicciones, mejores tratamientos tendrán estos pacientes y más exitosa será su reinserción social.

En definitiva, entendemos que apostar por la formación de estos profesionales supone intervenciones más efectivas y mejorar los resultados terapéuticos de los pacientes.

Por su parte, la Junta de Castilla y León ha impartido formación especializada a profesionales implicados en los programas de prevención y tratamiento con el fin de mejorar su capacitación para hacer frente a estos problemas.

Sin embargo, por lo anteriormente expuesto, consideramos importante reforzar la formación de los profesionales de los servicios sociales que trabajan con los problemas de adicciones.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a reforzar el desarrollo de terapias y la formación de los profesionales de los servicios sociales que trabajan en el tratamiento de adicción".

Valladolid, 12 de diciembre de 2023.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000777-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a subsanar a la mayor brevedad posible, y, en todo caso, en el primer semestre de 2024, los problemas materiales existentes en el Instituto de Enseñanza Secundaria Eras de Renueva de la ciudad de León, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de enero de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000766 a PNL/000777.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de enero de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Gallego González, José Ramón García Fernández y Luis Mariano Santos Reyero, procuradores de Unión del Pueblo Leonés (UPL), pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación.

ANTECEDENTES

El Instituto de Enseñanza Secundaria Eras de Renueva de la ciudad de León posee evidentes problemas materiales que requieren su subsanación a corto plazo para poder ofrecer sus servicios educativos en unas condiciones dignas.

En este aspecto, el centro posee una caldera de calefacción que ha sobrepasado con mucho su vida útil, tiene fisuras y acumula 1.000 litros de agua en su interior, por lo que, como consecuencia, su funcionamiento es irregular y deficiente, lo que somete a los alumnos y trabajadores del centro a temperaturas en torno a los trece grados.



Además, el edificio de dos plantas no dispone de ascensor, por lo que los alumnos y trabajadores con movilidad reducida ven dificultado su acceso a las clases en el edificio de la Educación Secundaria Obligatoria, de forma que se incumplen las más elementales medidas de accesibilidad, a pesar de que la Junta concedió hace años al centro un ascensor que ni está ni se le espera. En ese sentido, su instalación es algo más que necesaria.

Por otro lado, respecto al estado general del centro, presenta baldosines, baños y paredes rotos, por lo que requeriría una actualización, para lo que reclamamos a la Junta una intervención cuanto antes para el bienestar de los más de 1.000 alumnos que cursan sus estudios allí y para la tranquilidad de sus familias.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Subsanar a la mayor brevedad posible, y en todo caso, en el primer semestre de 2024, los problemas materiales existentes en el Instituto de Enseñanza Secundaria Eras de Renueva de la ciudad de León".

Valladolid, 20 de diciembre de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Alicia Gallego González y José Ramón García Fernández

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
741	PNA	Procuradores no adscritos
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes